



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18930

DECRETO N° 2296 / 2019

ARICA, 13 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD BELLARTE LIZABETH SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18930</b>			
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA ESTETICA PERSONAL DEPILACION VENTA DE INSUMOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 480 A			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD BELLARTE LIZABETH SPA			
Rut	76862325-2			
Dirección Particular	ARTURO PRAT CHACON 755 DPTO. 201			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2019	Otorgación N°	2-18930	Fecha
				13/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**MERY CRIALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MOP/JCFCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)